

En la enumeración de los Vocales que aparece en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de 18 de agosto de 1975, página 17493, columnas primera y segunda, donde dice:

«Titulares»

Señor Profesor de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, don José M. Herrero Marzal.
Señor representante del Colegio Oficial de Ayudantes de Obras Públicas, don Angel Gutiérrez Cruz.

«Suplentes»

Señor Profesor de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, don Alfonso Serret Medina.
Señor representante del Colegio Oficial de Ayudantes de Obras Públicas, don Gonzalo Navacerrada Farias.
Debe decir:

«Titulares»

Señor Profesor de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, don Angel Gutiérrez Cruz.
Señor representante del Colegio Oficial de Ayudantes de Obras Públicas, don Carlos Vázquez Sánchez de Vivar.

«Suplentes»

Señor Profesor de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, don Gonzalo Navacerrada Farias.
Señor representante del Colegio Oficial de Ayudantes de Obras Públicas, don Angel Aguado Fernández.—7.494-A.

18048 *CORRECCION de errores de la Resolución del Ayuntamiento de Madrid relativa a la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer una plaza de Ayudante, Perito o Ingeniero técnico de Obras Públicas (convocatoria número 8).*

Advertido error en la composición del Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Ayudante, Perito o Ingeniero técnico de Obras Públicas (convocatoria número 8), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la enumeración de los Vocales que aparece en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de 18 de agosto de 1975, páginas 17492 y 17493, columnas segunda y primera, respectivamente, donde dice:

«Titulares»

Señor Profesor de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, don José M. Herrero Marzal.
Señor representante del Colegio Oficial de Ayudantes de Obras Públicas, don José R. Témez Peláez.

«Suplentes»

Señor Profesor de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas don Alfonso Serret Medina.

Señor representante del Colegio Oficial de Ayudantes de Obras Públicas, don José Gascón y Marín Pérez.
Debe decir:

«Titulares»

Señor Profesor de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, don José R. Témez Peláez.
Señor representante del Colegio Oficial de Ayudantes de Obras Públicas, don Carlos Vázquez Sánchez de Vivar.

«Suplentes»

Señor Profesor de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, don José Gascón y Marín Pérez.
Señor representante del Colegio Oficial de Ayudantes de Obras Públicas, don Angel Aguado Fernández.—7.493-A.

18049 *CORRECCION de errores de la Resolución del Ayuntamiento de Madrid relativa a la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer una plaza de Ayudante, Perito o Ingeniero técnico de Obras Públicas (convocatoria número 7).*

Advertido error en la composición del Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Ayudante, Perito o Ingeniero técnico de Obras Públicas (convocatoria número 7), se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la enumeración de los Vocales que aparece en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de 18 de agosto de 1975, página 17493, columna primera, donde dice:

«Titulares»

Señor Profesor de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, don José M. Herrero Marzal.
Señor representante del Colegio Oficial de Ayudantes de Obras Públicas, don Román Ferreras Fernández.

«Suplentes»

Señor Profesor de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, don Alfonso Serret Medina.
Señor representante del Colegio Oficial de Ayudantes de Obras Públicas, don Ricardo Allué Chico.
Deber decir:

«Titulares»

Señor Profesor de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, don Román Ferreras Fernández.
Señor representante del Colegio Oficial de Ayudantes de Obras Públicas, don Carlos Vázquez Sánchez de Vivar.

«Suplentes»

Señor Profesor de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, don Ricardo Allué Chico.
Señor representante del Colegio Oficial de Ayudantes de Obras Públicas, don Angel Aguado Fernández.—7.495-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE MARINA

18050 *RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se convoca curso de Buceo para personal civil.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1969, número 2055 («Boletín Oficial del Estado» 226/69), que regula el ejercicio de Actividades Subacuáticas, y con arreglo a lo preceptuado en las Ordenes ministeriales 678/1970 («Diario Oficial de Marina» número 241), 361/1973 («Diario Oficial de Marina» número 125) y 752/1973 («Diario Oficial de Marina» número 271), se convoca un curso de Buceo para personal civil, que dará comienzo el próximo 3 de noviembre en el Centro de Buceo de la Armada (CBA) en Cartagena (Murcia) y finalizará el 6 de diciembre de 1975.

2. Los aspirantes deberán ser mayores de dieciséis años y reunir las condiciones de preparación física que determina el

artículo 18 del Reglamento de Buceadores de la Armada («Diario Oficial de Marina» número 277/1968), de forma que a su presentación en el CBA estén capacitados para superar las pruebas siguientes:

Salto de altura: 1,20 metros.
Salto de longitud: Cuatro metros.
Cien metros lisos: Quince segundos.
Mil quinientos metros: Siete minutos.
Bucear a pulmón una longitud de 18 metros.
Bucear a pulmón una profundidad de cuatro metros.
Apnea (aguantar la respiración): Un minuto.
Nadar a braza 400 metros, tiempo máximo quince minutos treinta segundos.

3. Las solicitudes formuladas con arreglo al modelo del anexo serán dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Marina y se presentarán en las Capitanías o Comandancias Generales de las Zonas Marítimas correspondientes a la residencia de los peticionarios, con arreglo a lo dispuesto en el punto 3.1 de la Orden ministerial 361/1973 («Diario Oficial» número 125), modi-

ficada por la Orden ministerial 551/1975 («Diario Oficial» número 158), acompañadas del certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes. Los menores de edad acompañarán también autorización paterna de acuerdo con el modelo anexo a la Orden ministerial 361/1975 («Diario Oficial» número 125).

4. Admitida la solicitud, los seleccionados deberán ser sometidos a reconocimiento médico en el Hospital de Marina de Cartagena por cuenta de los interesados, con arreglo a las tarifas determinadas.

4.1. Para llevar a cabo este reconocimiento médico deberán efectuar su presentación en el CBA el 27 de octubre de 1975.

5. Seguros.

5.1. Si el personal que vaya a realizar el curso pertence a

alguna Empresa y lo efectúe por cuenta de la misma, ésta hará constar al CBA, de forma fehaciente, la existencia de un seguro a todo riesgo para el mismo.

5.2. Si se trata de persona física, no dependiente de ninguna Empresa, será el propio interesado quien haga constar de la misma forma este requisito.

6. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Madrid, 26 de julio de 1975.—El Director de Enseñanza Naval, Hermenegildo Franco González-Llanos.

Excmos. Sres. ... Sres. ...

MODELO DE SOLICITUD PARA UNA PERSONA

Excmo Sr.:

Don de años de edad (1), con documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19..... y con domicilio en provincia de que desempeña sus actividades laborales como en sito en provincia de desea realizar el curso de de duración en al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial número 678, de fecha 20 de octubre de 1970

(Centro o Dependencia) («Diario Oficial» número 241), e instrucciones complementarias, y en cumplimiento de lo cual manifiesta:

Que la fecha que considera más conveniente para la realización del curso es Que se obliga expresamente a satisfacer los gastos y garantizar los riesgos y perjuicios especificados en la Orden ministerial número 678, de fecha 20 de octubre de 1970 («Diario Oficial» número 241), e instrucciones complementarias.

Que se compromete a sujetarse a la legislación de la Armada, sometiéndose a su fuero, para todas las incidencias que puedan derivarse.

Se acompañan como anexos: Documento consecutivo con el punto 2.6 y resultado del reconocimiento previsto en el punto 2.7 de la citada Orden ministerial número 678/1970.

Por lo expuesto, suplica a V. E. acceda a la realización del curso solicitado y declara someterse a las prescripciones de la Orden Ministerial número 678/1970.

..... de de 19.....

Excmo. Sr.:

EXCMO. SR. MINISTRO DE MARINA.

(1) En el caso de tratarse de personas cuyas edades estén comprendidas entre dieciséis y veintidós años, se cumplimentará la siguiente autorización expresa de su representación legal.

MODELO DE SOLICITUD PARA VARIAS PERSONAS

Excmo Sr.:

Don de años de edad, con documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19..... y con domicilio en provincia de representación de la Empresa o Entidad, que tiene su domicilio en de la ciudad de provincia desea que el personal a que se refiere esta solicitud y que al dorso se relaciona realice el curso de duración en al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial número 678, de fecha 20 de octubre de 1970

(Centro o Dependencia) («Diario Oficial» número 241), e instrucciones complementarias, y en cumplimiento de lo cual manifiesta:

Que el número de personas que se pretende sean instruidas, y cuyos datos personales y firmas aparecen al dorso, es de

Que la fecha que considera más conveniente para la realización del curso es Que en la representación que ostenta el solicitante se obliga expresamente a satisfacer los gastos y garantizar los riesgos y perjuicios especificados en la Orden ministerial número 678, de fecha 20 de octubre de 1970 («Diario Oficial» número 241), e instrucciones complementarias.

Que el personal detallado al dorso se compromete a sujetarse a la legislación de la Armada, sometiéndose a su Fuero, para todas las incidencias que puedan derivarse, a cuyo efecto firman al dorso.

Se acompañan como anexos: Documento consecutivo con el punto 2.6 y resultado del reconocimiento del personal previsto en el punto 2.7, ambos de la citada Orden ministerial número 678/1970.

Por lo expuesto, suplica a V. E. acceda a la realización del curso solicitado y declara someterse a las prescripciones de la Orden Ministerial número 678/1970.

..... de de 19.....

Excmo. Sr.:

(Firma)

EXCMO. SR. MINISTRO DE MARINA: